

Proceso: 19001 31 03 004 – 2020-00023-00-EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: JOSE LEONIDAS MORALES MAZUERA
Cesionario: LUIS URIEL VERA VILLAMIZAR
Demandado: JAVIER HUMBERTO BERMEO CASAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00941

Popayán, DOS (2) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

De la revisión del comisorio 004 de 16 de septiembre de 2021, recibido el 27 de septiembre (archivo zo), se establece que la Secretaría de Gobierno Municipal de Popayán, cumplió con la diligencia de secuestro del inmueble sujeto al proceso referenciado en el encabezado, adelantado por JOSE LEONIDAS MORALES MAZUERA siendo cesionario LUIS URIEL VERA VILLAMIZAR contra JAVIER HUMBERTO BERMEO CASAS.

Tomando en cuenta lo anterior, se dispondrá agregar el comisorio a la Ejecución para los fines procesales pertinentes.

En consecuencia, se

DISPONE:

Agregar el Despacho Comisorio 004, proveniente de la Secretaría de Gobierno Municipal de Popayán al proceso, para los fines procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a59cf523f0601092fba5a06984851607a95873888d9890481f7a55f79b5a4d**

Documento generado en 02/10/2023 11:16:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>